

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: C.I. ANDIMINERALS S.A.S.
EJECUTADO: NINOSKA SIERRA MEZA & RF S.A.S.
RADICACIÓN: 47189315300120210009200

CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Mediante memorial radicado el 23 de septiembre pasado, el apoderado del ejecutante presentó renuncia al poder, circunstancia que puso en conocimiento de éste en el acto de remisión a este despacho, satisfaciendo lo dispuesto en el Art. 76 del C. G. del P.

De otra parte, en vista de que fue allegado poder especial, conferido por la ejecutante, el cual cumple con los presupuestos de ley, se reconocerá personería.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Aceptar la renuncia radicada por el abogado **TEODORO ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO**, de conformidad con lo brevemente expuesto.

2. **RECONOCER** al abogado **JAIME MALDONADO ORTEGA**, quien se identifica con c. c. N° 8.717.877 y T. P. N° 51.481 del C. S. de la J.¹, como apoderado del señor **ADOLFO CALIXTO CHARRIS FERNANDEZ**, bajo las facultades vertidas en el memorial correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 041 DE 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cbb3c40b809e6495229edfd21a80c5534f1a4b5c49291fc4390e60a7a8761**

Documento generado en 14/10/2022 10:25:16 AM

¹ Vigente, conforme a la consulta efectuada: [file:///C:/Users/CJS/Downloads/CertificadosPDF%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/CJS/Downloads/CertificadosPDF%20(3).pdf)

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>